



ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE MUJERES MELIDA ANAYA MONTESLAS MELIDAS.

ENCUENTRO DE EMPLEADAS DE CASA

22 DE MAYO SAN SALVADOR

El trabajo doméstico en su mayoría es realizado por las mujeres, las que no cuentan con protección por el Estado. Pues en términos de inspección no existe ningún mecanismo que garantice la vigilancia de sus condiciones dignas.



Son esclavas por el trabajo, algunas de ellas víctimas de privación de libertad, como es el caso de algunas trabajadoras en la colonia Satélite que pasan bajo llave durante el día, en otros casos se les retiene el DUI durante el periodo que prestan su servicio. Según la ley estos son delitos que deben ser sancionados, se considera un grave daño a la dignidad, a la seguridad e integridad física, ya que son expuestas a cualquier accidente y sin posibilidad de salvaguardar la vida.

Extensas jornadas de trabajo que sobrepasan las 8, 10, y hasta 12 horas diarias. La mayoría carecen de protección social, de 100 trabajadoras solamente 4 tienen seguro social, lo que indica que el DECRETO PRESIDENCIAL en cuanto a seguridad para las trabajadoras de casa (domesticas) no es suficiente, ya que no garantiza los mecanismos y queda a discrecionalidad de las y los patrones, además la cuota de seguro se carga solo a las trabajadoras, lo cual no las motiva a afiliarse, por lo que el decreto no logró el impacto esperado, lo que muestra que deben haber leyes más integrales y sin discriminación para este sector.

Los salarios que ganan las trabajadoras oscila entre 75 y 100 dólares quincenales, en otros casos reciben de 100 a 120 mensuales, sin embargo estos salarios no corresponden a la carga de trabajo a la que están expuestas, no gozan de prestaciones como aguinaldo, vacaciones,

mucho menos indemnización, cuando son despedidas en muchos casos les acusan de hurto, por tanto no logran que se les reconozcan sus derechos.

De igual forma la falta de contrato por escrito restringe establecer los límites de la relación laboral, como es la jornada de trabajo, los salarios y las funciones.

Ante estas condiciones de vulnerabilidad. Demandamos lo siguiente.

Que la Delegación oficial del Salvador que se reunirá en Ginebra en los primeros días de junio, garantice que los convenios en razón del trabajo doméstico, sobre la base de un TRABAJO DIGNO.

Que el Estado promueva vigilancia estricta a los derechos de las trabajadoras de casa, así, como la revisión del marco legal, en el tema de salario mínimo, jornada de 8 horas, y seguro social integral y mecanismos de monitoreo para la inspección de las condiciones laborales, buscando mecanismos alternos a los tradicionales en inspección.

ISDEMU articulen esfuerzos con base a la Política Nacional de la Mujer con Ministerio de Trabajo.

Los actos de discriminación así como los delitos que se cometen en contra de las trabajadoras de casa, deben ser atendidos y castigados por las autoridades competentes.

Hacemos un llamado a los empleadores y empleadoras, a tener prácticas de reconocimiento y respeto de los derechos de las trabajadoras.

Invitamos a los y las trabajadoras de casa defender sus derechos, a capacitarse y denunciar los abusos y la falta de derechos así como las condiciones inadecuadas de trabajo.